

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que

Julían Francisco Bahamón Charry

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.255.771 expedida en Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

Enfermera

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 19 días del mes de junio de 2015.


Rector

Ed. Fauce
Secretario General


Decano de la Facultad



La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 665

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución N° 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

JULIÁN FRANCISCO BAHAMÓN CHARRY

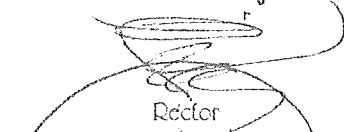
C.C. No. 1.075.255.771 de Neiva (Huila)

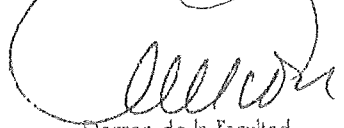
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

ENFERMERO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
19 días del mes de junio de 2015


Rector


Decano de la Facultad


Vicerrector Académico


Secretario General

Registrado en el Folio 888 del Libro de Diplomas No. 3